Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 366 .-

MELIPILLA, 28 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) Artículos 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
b) Memorándums N°15 de fecha 27 de Enero de 2015 del Administrador Municipal;
c) El Memorándum Nº87, de fecha 27 de Enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
d) Términos de Referencias.
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE Rut:15.866.938-2, con domiciliado en calle Silva Chávez N°210, Melipilla, por el servicio de coctel para 250 personas, para el día 29 de Enero de 215 a las 10:30 horas en las dependencias de PDI Melipilla, en el marco de la ceremonia de inauguración del Cuartel de PDI Melipilla, a dicha ceremonia asistirán autoridades de la Comuna, el Vicepresidente de la Republica Señor Rodrigo Peñailillo, Diputada Señora Denisse Pascal Allende, el valor total del servicio es de $1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quienes le subroguen.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
- ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/CGA/MWS/dgo.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/